

Expediente: CO-17/2019

Resolución de 15 de mayo de 2019, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación del servicio de asesoría tributaria, contable y presupuestaria del Consorcio de Transportes de Asturias

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos de la Dirección del Área Económica, con fecha 11 de enero de 2019, se formula propuesta para la contratación del servicio de asesoría tributaria, contable y presupuestaria del Consorcio de Transportes de Asturias, al que se adjunta el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El objeto del contrato no es susceptible de división en lotes.

Segundo.- El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe de 6.150,36 euros. A esta cantidad le corresponde un IVA al 21 %, de 1.291,58 euros, por lo que el presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 7.441,94 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 30.751,80 euros, incluidas las posibles prórrogas.

Tercero.- Con fecha 11 de enero de 2019 se acuerda el inicio del expediente de contratación.

Cuarto.- Con fecha 29 de enero de 2019, por la Consejera de Hacienda y Sector Público, se autoriza al Consorcio de Transportes de Asturias para adquirir el compromiso de gasto plurianual derivado de la contratación por un plazo de un año, por un importe total de 7.441,94 €, distribuido en las siguientes anualidades:

- Ejercicio 2019: 5.581,45 euros.
- Ejercicio 2020: 1.860,48 euros.

Quinto.- Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, fue informado favorablemente por el Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos con fecha 13 de mayo de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Por aplicación de los artículos 19 y 20 de la Ley del Principado de Asturias 1/2002, del Consorcio de Transportes de Asturias, el órgano de contratación y el competente para la autorización y disposición de gastos de cuantía inferior a 150.253 euros es el Director General.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), completado el expediente se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, cuya resolución implicará también la autorización del gasto correspondiente.

III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, el presente contrato se adjudicará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, evaluándose las ofertas con arreglo a varios criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y subjetivos.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del servicio de asesoría tributaria, contable y presupuestaria del Consorcio de Transportes de Asturias (CO-3/2019).

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto de explotación del ente por importe total de 7.441,94 €, distribuido en las siguientes anualidades: Ejercicio 2019: 5.581,45 euros - Ejercicio 2020: 1.860,48 euros.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y subjetivos.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente licitación en el perfil de contratante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se puede interponer recurso de Alzada ante el Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias (BOPAP de 15 de marzo).

EL DIRECTOR GENERAL. Fdo.: Carlos González Lozano.

